

SEÑA ALBORN
ES
ENAR SOLO AUTORIZ

ACUERDO N° 10/04/13

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3834892

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44066

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 133.019 y 133.020 del año 2013; y

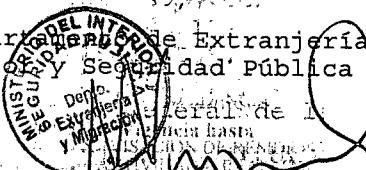
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Adja LEMOS QUEIROZ DE SANTANA de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Joao Pedro LEMOS QUEIROZ DE SANTANA de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 23 de Marzo de 2013 y hasta el 23 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cep/migracion

[308] 30/04/2013

Distribución:

1.- Policia internacional

2.- Archivo 3834892

Condición de L

acionalidad BI

1123 de Marzo

TITULAR

correspondiente a la

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Y MIGRACIÓN PARA TRABAJO

ACUSESE por la interesada

el día 30 de Abril de 2013.